



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00160-00
Demandantes	Jesús Fernando Correal Arias y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

La parte demandada presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 4 de diciembre de 2018.

2. CONSIDERACIONES

Por ser presentado y sustentado en tiempo el recurso de apelación por la parte demandada y previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEÑTES ROJAS
Secretario